



## INFORMACIÓN GENERAL AL ALUMNADO CURSO ACADÉMICO 2019-20

### CURSO DE ESPECIALIZACIÓN: ALEMÁN PARA LA HOSTELERÍA A1



#### OFERTA EDUCATIVA DE LA EOI MASPALOMAS y AEOI MOGÁN

**Idiomas:** Alemán, Español como Lengua Extranjera, Francés, Inglés e Italiano.

Las enseñanzas de idiomas en régimen especial que se imparten en este centro se organizan en los niveles A2, B1 y B2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas y se subdividen en los niveles A2.1, A2.2, B1.1, B1.2, B2.1 y B2.2.

**Curso de especialización:** Inglés para la Hostelería A1

Alemán para la Hostelería A1 y A2

Español Iniciación A1

#### CALENDARIO DEL CURSO

El inicio de las actividades lectivas es el 11 de septiembre de 2019 la finalización de las actividades lectivas el 24 de enero de 2020. (Resolución 21 de junio de 2019.)

#### EVALUACIÓN DE LOS CURSOS ESPECÍFICOS

A lo largo del curso los alumnos realizarán **actividades de evaluación** que el docente registrará para aplicar una evaluación de progreso y valorar el aprendizaje del alumno. En las últimas sesiones del curso se realizará una **prueba de aprovechamiento** en cada una de las destrezas, producción oral, comprensión oral, producción escrita y comprensión escrita. El alumnado que culmine el curso con aprovechamiento recibirá una certificación acreditativa emitida por la Escuela Oficial de Idiomas de Maspalomas. En todo caso, para obtener el certificado acreditativo del curso será necesario haber asistido al **85% de las horas lectivas**.

#### PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN: equivalencia de niveles

Prueba de certificación	Niveles EOI
Certificado de nivel A2	A2.1
	A2.2
Certificado de nivel B1	B1.1
	B1.2
Certificado de nivel B2	B2.1
	B2.2

#### BAJAS DE OFICIO

Ante la no incorporación o la inasistencia continuada a las clases y sin causa justificada, se procederá a realizar una **baja de oficio**, con el fin de admitir en matrícula a aquellos alumnos que estén en lista de reserva.

## **ALUMNOS MENORES DE EDAD**

A pesar de tratarse de enseñanza oficial no obligatoria, el alumnado menor de edad estará sometido a un control de faltas de asistencia que llevará a cabo cada profesor en sus respectivos cursos. Los padres o tutores de los menores de edad, podrán consultar dichas faltas a través de la aplicación Web Ekade del Gobierno de Canarias. Asimismo, los menores que deseen abandonar el centro antes del final de la clase deberán entregar al docente una autorización firmada por sus padres o tutores legales. (Esta autorización está a disposición de los interesados en la web y en la conserjería del centro.)

## **RENUNCIAS**

Los alumnos que no pudieran o no quisieran continuar asistiendo a las clases, podrán **solicitar una renuncia** en secretaría. La renuncia de matrícula no supondrá la devolución de las tasas académicas.

## **ACLARACIONES Y/O RECLAMACIONES**

Ante cualquier disconformidad relativa al proceso de evaluación o a la actividad educativa que se desarrolla en el centro, las Normas de Organización y Funcionamiento (NOF) de la EOI Maspalomas establece el siguiente protocolo:

El alumno informará al profesor implicado y se darán las explicaciones oportunas. Si el alumno no está conforme se dirigirá al jefe del departamento correspondiente y en última instancia, el alumno se dirigirá a la Dirección o Jefatura de Estudios. Pueden consultar el horario de atención al alumnado del equipo directivo en el tablón de anuncios del centro.

## **PLAN DE CONVIVENCIA**

Las normas de convivencia de los centros educativos no universitarios están reguladas por el *Decreto 114/2011*, de 11 de mayo (BOC nº 108, jueves 2 de junio de 2011). La EOI Maspalomas cuenta con un Plan de Convivencia para garantizar un clima escolar adecuado que permita el desarrollo tanto de las actividades lectivas como de las actividades de la administración y gestión del centro. El uso del teléfono móvil en clase deberá estar restringido a las actividades relacionadas con el aprendizaje.

## **ASISTENCIA SANITARIA AL ALUMNADO**

Los responsables de los alumnos menores de edad o el propio alumno, si es mayor de edad, **tendrá que comunicar al centro si padece una enfermedad** que pueda provocar, durante el tiempo de permanencia en el centro, la aparición de episodios o crisis relacionados con la enfermedad. (Artículo 64, ORDEN 9 de octubre de 2013 por la que se desarrolla el Reglamento Orgánico de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias, BOC nº 200 16/10/2013)

## **SERVICIOS DE SECRETARÍA Y CONSERJERÍA**

El horario de atención al público de la secretaría y conserjería está a disposición del alumnado en la página web del centro: [www.eoimaspalomas.com](http://www.eoimaspalomas.com).

## **BIBLIOTECA Y SALA DE ESTUDIOS**

La EOI Maspalomas pone a disposición del alumnado un servicio de préstamos de libros de lectura, libros de gramática, DVDs, revistas, etc., para reforzar el aprendizaje autónomo de los estudiantes. Consultar en el tablón de anuncios el horario de atención al público de la biblioteca.

La EOI Maspalomas ha habilitado el aula 5 (planta superior) como sala de estudios para que los alumnos dispongan de un espacio para trabajar fuera del horario de sus clases. Consultar en el tablón de anuncios el horario de la sala de estudios.